

DECRETO N° 133/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1476/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2002.

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1551/02, sancionada por Resolución N° 1476/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Sra. Subsecretaria de Administración financiera.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de octubre de 2002.-

firmado:

CRA. ROSANNA OLMOS GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC. ADM. FINANC. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL